



NOTIFICACIÓN NÚM. 2

SUBASTA FORMAL 23J-05454 PARA ESTABLECER CONTRATO(S) DE SELECCIÓN MULTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: RESPUESTAS A PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores invitados a participar en la subasta de referencia, las siguientes preguntas y contestaciones:

Licitador: JM DEPOT, INC.

1. ¿Por cuánto tiempo hay que garantizar los precios, la vigencia de la Subasta?

Respuesta: Los precios deben ser garantizados por la vigencia del contrato que se otorgue producto de la Subasta Formal 23J-05454.

2. Si hubo reunión pre-subasta ¿fue compulsoria? Aquel licitador que no participó de la pre-subasta, si hubo, ¿no puede participar de la misma?

Respuesta: La Subasta Formal 23J-05454 no tuvo reunión presubasta.

Licitador: ONE WORKS SOLUTION, INC.

3. En la enmienda número tres nos indican que utilicemos la parte de Descripción para informal datos concernientes a onzas y unidades requeridas. Sin embargo, esta parte de la tabla está asegurada “Lock” y no lo permite. ¿Pueden enviar una tabla en Excel que permita escribir en esta área?

Respuesta: La tabla se asegura para evitar que se alteren las especificaciones de lo solicitado en la Subasta. Lamentablemente no se puede enviar la tabla sin ese aditamento de seguridad. Deberá imprimir la misma y completar esas secciones a mano.

4. En la enmienda número tres se nos indica que los licitadores agraciados, tendrán que someter fotos de los productos adjudicados. ¿Podemos someter imágenes de los productos? Estas imágenes las tenemos en la literatura que enviamos con la propuesta.

Respuesta: La Administración de Servicios Generales desarrolla un catálogo digital que permitirá una selección mucho más ágil y efectiva de los bienes o servicios requeridos por las Entidades Gubernamentales. Es por ello, que solicitamos fotografías de los bienes ofertados a los proponentes agraciados. Estas fotografías deben contar con resolución aceptable y que sean de cada producto individualmente. Las mismas no tienen que ser entregadas con la oferta, ya que no son parte de la evaluación.



Licitador: OMEGA & DELTA CO, INC.

5. ¿Cuánto es el % de la ley de preferencia? Somos una fábrica local que está participando por primera vez y me gustaría hacer las cosas bien.

Respuesta: Se trata de un por ciento (%) de preferencia que otorga la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña en virtud de la Ley 14-2004. Ver inciso 15 de la Sección III del pliego de la Subasta Formal 23J-05454.

Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas

Emitido hoy, 14 de febrero de 2023
San Juan, Puerto Rico



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

